SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YECAPIXTLA, MORELOS.

Calle San Pablo No. 11 Col. Centro

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN
REGISTRO DE ASOCIACIONES MORELOS
RECIBIDO
12 AGO 2015

Anexo al Convenio de Condiciones Generales de Trabajo

Convenio de Condiciones Generales de Trabajo, en alcance al presentado ante el Tribunal con fecha seis de marzo del dos mil quince; y registrado con el numero **03/07/15;** que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Yecapixtla, Morelos, representado por el C. J REFUGIO AMARO LUNA, en su carácter de presidente municipal, el C. MARCOS ANZÚREZ CASTILLO, en su carácter de síndico Municipal, y por la otra parte el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Municipal de Yecapixtla, Morelos, representado por la C. EMMA EDITH FLORES MORALES,en su carácter de secretaria general del sindicato antes mencionado, mediante el cual se modifican, agregan las siguientes:

CLÁUSULAS

Se aclara la cláusula cuadragésima sexta fracción VIII, que a la letra dice:

CUATRIGÉSIMA SEXTA.- El Presidente está obligado a:

VIII.- ElAyuntamiento se compromete por única vez a realizar el pago de la cantidad de $50,000.00 pesos que serán por concepto de ayuda para programa de capacitación de los trabajadores sindicalizados. Respecto de esta cláusula en el convenio celebrado el trece de abril del dos mil siete se estableció lo siguiente: Se da cumplimiento por el año dos mil siete a la fracción VII de la cláusula cuadragésima sexta para ser implementada el próximo diecinueve de abril del dos mil siete a través de la representación sindical.

De la cual existe un error mecanográfico al enunciar la fracción VII, lo cual es incorrecto debiendo de ser lo correcto en los siguientes términos:

CUATRIGÉSIMA SEXTA.- El Presidente está obligado a:

VIII.- ElAyuntamiento se compromete por única vez a realizar el pago de la cantidad de $50,000.00 pesos que serán por concepto de ayuda para programa de capacitación de los trabajadores sindicalizados. Respecto de esta cláusula en el convenio celebrado el trece de abril del dos mil siete se estableció lo siguiente: Se da cumplimiento por el año dos mil siete a la fracción VIII de la cláusula cuadragésima sexta para ser implementada el próximo diecinueve de abril del dos mil siete a través de la representación sindical.

Se aclara que el horario establecido en la cláusula trigésima primera también será aplicado a los CC. CRUZ SEGURA MORALES, MARIZEIDA ALVAREZ GALICIA, ORLANDO GARCIA LÓPEZ, ADALID LUNA FRANCO, y se precisa el horario de las bibliotecarias, por lo que dicha cláusula a partir del día tres de agosto del dos mil quince quedara de la siguiente forma:

TRIGÉSIMA PRIMERA.- En el H. Ayuntamiento se regirá el horario general compactado de las 09:00 a las 16:30 horas de lunes a viernes para todos y cada uno de los trabajadores socios del sindicato a excepción de las bibliotecarias que será de la siguiente forma:

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YECAPIXTLA, MORELOS.

REGISTRO 4/8/2000 Calle San Pablo No. 11 Col. Centro

Para las trabajadoras con la categoría de bibliotecarias serán de dos turnos el primer turno de las 08:00 horas a. m., a las 14:00 horas de lunes a viernes descansando los días sábados y domingos de cada semana.

El segundo turno será de las 14:00 horas p. m., a las 20:00 horas de lunes a viernes descansando los días sábados y domingos de cada semana.

Se adicionan los nombres de CRUZ SEGURA MORALES, MARIZEIDA ALVAREZ GALICIA, ORLANDO GARCIA LÓPEZ, ADALID LUNA FRANCO; en la cláusula:

QUINCOAGÉSIMA.- Los trabajadores tendrán derecho al pago en forma quincenal de su salario tabulado por concepto de quinquenios, equivalentes a cinco años de servicio prestado y de acuerdo a la siguiente tabla:

Q U I N Q U E N I O S

PRIMER QUINQUENIO	**4.5%.**
SEGUNDO QUINQUENIO	**5.0%**
TERCER QUINQUENIO	**5.5%.**
CUARTO QUINQUENIO	**6.0%.**
QUINTO QUINQUENIO	**6.6%.**

CUADRO DE ANTIGÜEDAD:

No.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA DE INGRESO AL TRABAJO	QUINQUENIOS	MONTO
1.-	EMMA EDITH FLORES MORALES	01 de junio de 1997	3	$342.95
2.-	ANGELICA ARMINDA SANCHEZ YAÑEZ	03 de noviembre de 1999	3	$291.10
3.-	JUAN DANIEL AVILES GONZALEZ	15 de marzo del 2001	2	$202.18
4.-	ZITA MAGNOLIA RAMIREZ DIAZ	01 de Junio de 1997	3	$170.13
5.-	EMILIA MORALES TERRON	26 de Abril de 2000	3	$170.13
6.-	JOATAM OBED CEDILLO ALVARADO	16 de mayo del 2002	2	$124.02
7.-	JAVIER ALVAREZ MALDONADO	14 de agosto del 2001	2	$158.63
8.-	EUFROCINA GALICIA MARTINEZ	01 de junio de 1997	3	$271.52
9.-	FLOR ISELA SANTA ARIAS FRANCO	04 de abril del 2002	2	$139.68
10.-	VERONICA ESPINOZA NAVARRO	02 de Septiembre de 1996	3	$170.13
11.-	EUSEBIO RODRIGUEZ LEAL	26 de Enero de 1996	3	$151.70
12.-	NORMA BARRERA CORDOVA	22 de Febrero de 2000	3	$170.13
13.-	ALVARO PACHECO RAMOS	01 de junio de 1994	4	$157.01
14.-	ROQUE JOAQUIN RODRIGUEZ LEAL	04 de marzo del 2002	2	$130.84
15.-	JUAN CARDOSO DIAZ	01 de Junio de 1997	3	$151.70
16.-	AMADO JUAREZ FLORES	14 de Junio de 2001	2	$154.67
17.-	MA. GUADALUPE ROJAS CAZAREZ	01 de julio del 2002	2	$126.67
18.-	TIRSO AVILA PALMA	04 de marzo del 2001	2	$93.70
19.-	JESUS MANUEL CAMPOS CONTRERAS	03 de noviembre del 2003	2	$128.77
20.-	CRUZ SEGURA MORALES	01 de noviembre del 2006	1	$104.69
21.-	MARIZEIDA ALVAREZ GALICIA	01 de agosto del 2007	1	$129.94
22.-	ORLANDO GARCÍA LÓPEZ	19 de enero del 2004	2	$126.66
23.-	ADALID LUNA FRANCO	01 de noviembre del 2003	2	$165.00

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YECAPIXTLA, MORELOS.

REGISTRO 438/2000 Calle San Pablo No. 11 Col. Centro

Se adicionan los nombres de CRUZ SEGURA MORALES, MARIZEIDA ALVAREZ GALICIA, ORLANDO GARCIA LÓPEZ, ADALID LUNA FRANCO; así como la categoría en la cláusula:-

SÉPTIMOAGESIMA PRIMERA.-Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad y facultades para celebrar el presente convenio de revisión de condiciones generales de trabajo y tabulador de salarios, de conformidad con los artículos 8, 11, 89, 90 de la Ley del Servicio Civil vigente en el Estado de Morelos, en relación con los artículos 33, 399, 399 Bis, de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley del Servicio Civil Vigente en el Estado de Morelos, las partes están de acuerdo en establecer un tabulador de salario quincenal para el año dos mil quince, con un incremento del 5.00%, directo al salario aplicada a todos y cada una de los trabajadores sindicalizados, en los siguientes términos:

CATEGORÍA Y TABULADOR DE SALARIOS QUINCENALES DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

CATEGORÍA	SALARIO QUINCENAL
Auxiliar administrativo	$6,235.45
Auxiliar administrativo	$4,936.82
Auxiliar administrativo	$4,043.62
Auxiliar de Desarrollo Urbano	$5,292.76
Auxiliar de Fotocopiado	$3,172.63
Auxiliar de Registro Civil	$3,093.31
Auxiliar de Secretaria Municipal	$2,887.50
Auxiliar del Departamento de la Instancia de la Mujer	$2,480.42
Auxiliar de Catastro e Impuesto Predial	$2,362.50
Auxiliar de electricista	$3,093.31
Auxiliar de oficialía mayor	$2,533.33
Secretaria del Juez de Paz	$3,093.31
Secretaria de Servicios Públicos	$3,093.31
Secretaria de Obras Publicas	$3,300.00
Recepcionista CEDIF	$2,793.67
Ayudante General CEDIF	$1,874.01
Bibliotecaria	$3,093.31
Bibliotecaria	$2,533.30
Chofer de recolección de basura	$2,616.85
Servicios Públicos.	$2,758.15
Servicios Públicos	$2,616.85
Servicios Públicos	$2,616.85
Servicios Públicos	$2,575.48
Corraletero	$2,758.15

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YECAPIXTLA, MORELOS.

REGISTRO 438/2000 Calle San Pablo No. 11 Col. Centro

TABULADOR DE SALARIOS

No.	NOMBRE	CATEGORIA	SUELDO QUINCENAL
1.-	EMMA EDITH FLORES MORALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$6,235.45
2.	ANGELICA ARMINDA SANCHEZ YAÑEZ	AUXILIAR DE DESARROLLO URBANO	$ 5,292.76
3.-	JUAN DANIEL AVILES GONZALEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 4,043.62
4.-	ZITA MAGNOLIA RAMIREZ DIAZ	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	$ 3,093.31
5.-	EMILIA MORALES TERRON	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	$ 3,093.31
6.-	JOATAM OBED CEDILLO ALVARADO	AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE INSTANCIA DE LA MUJER	$ 2,480.42
7.-	JAVIER ALVAREZ MANDONADO	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	$ 3,172.63
8.-	EUFROCINA GALICIA MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 4,936.82
9.-	FLOR ISELA SANTA ARIAS FRANCO	RECEPCIONISTA DEL CEDIF	$ 2,793.67
10.-	VERONICA ESPINOZA NAVARRO	BIBLIOTECARIA	$ 3,093.31
11.-	EUSEBIO RODRIGUEZ LEAL	CORRALETERO	$ 2,758.15
12.-	NORMA BARRERA CORDOVA	SECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS	$ 3,093.31
13.	ALVARO PACHECO RAMOS	SERVICIOS PUBLICOS	$ 2,616.85
14.-	ROQUE JOAQUIN RODRIGUEZ LEAL	CHOFER DE RECOLECCIÓN DE BASURA	$ 2,616.85
15.-	JUAN CARDOSO DIAZ	SERVICIOS PUBLICOS	$ 2,758.15
16.-	AMADO JUAREZ FLORES	AUXILIAR DE ELECTRICO	$ 3,093.31
17.-	MA. GUADALUPE ROJAS CAZAREZ	BIBLIOTECARIA	$ 2,533.30
18.-	TIRSO AVILA PALMA	AYUDANTE GENERAL DEL CEDIF.	$ 1,874.02
19.-	JESUS MANUEL CAMPOS CONTRERAS	SERVICIOS PUBLICOS	$ 2,575.48
20.-	CRUZ SEGURA MORALES	AUXILIAR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	$ 2,326.50
21	MARIZEIDA ALVAREZ GALICIA	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	$2,887.50
22	ORLANDO GARCIA LÓPEZ	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	$2,533.33
23	ADALID LUNA FRANCO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	$3,300.00

Ambas partes están de acuerdo en que seguirán vigentes todos y cada una de las condiciones generales de trabajo suscritos por las partes y que no han sido modificadas o incrementadas en el pago de sus prestaciones.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Yecapixtla, Morelos, representado por el C. J REFUGIO AMARO LUNA, en su carácter de presidente municipal, el C. MARCOS ANZÚREZ CASTILLO, en su carácter de síndico Municipal, autoriza a la LIC. MARIA ISABEL SANCHEZ ALVEAR, asesor jurídico del Ayuntamiento de Yecapixtla, Morelos, para que comparezca ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, para ratificar el presente anexo al convenio de condiciones generales de trabajo.

El Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Municipal de Yecapixtla, Morelos, representado por la C. EMMA EDITH FLORES MORALES, en su carácter de secretaria general del sindicato para que comparezca ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, para ratificar el presente anexo al convenio de condiciones generales de trabajo.

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YECAPIXTLA, MORELOS.

REGISTRO 498/2000 Calle San Pablo No. 11, Col. Centro

Se firma el presente convenio en alcance al convenio de condiciones generales de trabajo, en alcance al presentado ante el Tribunal con fecha seis de marzo del dos mil quince; y registrado con el número **03/07/15;** que se firma en Yecapixtla, Morelos, a las tres días del mes de agosto del dos mil quince.

Por el H. Ayuntamiento.

C. REFUGIO AMARO LUNA.
Presidente Municipal Constitucional de Yecapixtla, Morelos.

C. MARCOS ANZUREZ CASTILLO
Síndico Municipal de Yecapixtla, Morelos

Por el SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YECAPIXTLA, MORELOS.
"POR UN TRABAJO DIGNO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL".

C. EMMA EDITH FLORES MORALES
Secretaria General.